Fecha de elaboración: enero de 2026

CONTRATACIÓN NO PLURALIDAD DE OFERENTES
(Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el literal **g)**[1] del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en el **parágrafo 1º**[2] del mismo artículo 2, así como en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.**8**[3] del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de contrato por no pluralidad de oferentes cuyo objeto es la ***ADQUISICIÓN DE LA NOVENA COLECCIÓN DE LIBROS DE LA FUNDACIÓN "SECRETOS PARA CONTAR" PARA FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS Y SANTA ELENA, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°46000105604 DE 2025.***

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. Justificación:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

[1] **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8.** ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

[2] **PARÁGRAFO 1o.** La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

[3] **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8.** ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo **No. 4600105604 de 2025**, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, cuyo objeto es “Caracterización y fortalecimiento integral de las bibliotecas escolares en el Distrito de Medellín”.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina ha sido, desde su fundación, un símbolo de transformación, memoria y acceso al conocimiento. Como un corazón que palpita con fuerza, la biblioteca irriga nuestras calles, nuestros recuerdos, nuestro presente y, al tiempo, nos descubre el porvenir. La ciudad es impensable sin este lugar de encuentro, discusión y creación.

Así mismo a través de nuestro plan estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, se busca preservar, conservar y dinamizar el patrimonio documental y la memoria histórica, promoviendo su organización, digitalización y difusión mediante procesos pedagógicos y la participación comunitaria, para fortalecer la identidad territorial y la apropiación cultural en Medellín y América Latina.

De acuerdo con lo inmediatamente anterior, y en cumplimiento de los fines de la biblioteca pública, según lo establece el artículo 5 de la Ley 1379 de 2010, es necesario promover la circulación del libro y el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento, como se lee a continuación*: “**Artículo 5° de***

la *Ley 1379 de 2010. Fines estratégicos. Además de los trazados en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, esta ley constituye un instrumento de apoyo para alcanzar los siguientes fines: 1. Garantizar a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales. 2. Promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento. 3. Promover la circulación del libro y de las diversas formas de acceso a la información y el conocimiento. 4. Promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal. 5. Promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación. 6. Crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población. 7. Impulsar una política nacional integral, constante y sostenible de promoción de la lectura y de las bibliotecas públicas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas". (negrillas y subrayas propias)*

De otra parte, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para satisfacer la presente necesidad no existe pluralidad de oferentes, razón por la cual se acude a la causal de contratación directa.

Para el caso puntual se advierte que existe solamente una persona jurídica que puede proveer los bienes a adquirir, por ser titular de los derechos de autor y patrimoniales de las *obras "El Fabulario", "Somos Naturaleza" y "Manos a la Obra",* y de otra parte, el titular de los derechos de uso para la impresión, utilización y adaptación lingüística del español de uso frecuente en España, a un español más acorde a los usos recurrentes de Colombia y Latinoamérica de la obra *"El Principito"* con el fin de facilitar la comprensión y la comunicación de las poblaciones rurales dispersas de Colombia; obras las cuales son las que se pretenden adquirir bajo la presente contratación, y derechos los cuales se encuentran acreditados según certificación del Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana del Libro, documentos los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

Así las cosas, es la ***Fundación Secretos para Contar*** la titular de dichos derechos, y quien además cuenta una gran experiencia, por más de 20 años, en procesos educativos en el campo, apoyando el aprendizaje de las familias, estudiantes de básica primaria y maestros de Instituciones Educativas Rurales.

Esta fundación además a través de los años viene suministrando a esta población herramientas pedagógicas y didácticas, las cuales sirven para fortalecer los procesos de lectura y aprendizaje.

Con fundamento en lo anterior, es importante resaltar que la ***Fundación Secretos para Contar*** es una fundación dirigida a mejorar la calidad de vida de los habitantes del campo colombiano ofreciéndoles oportunidades de educación, información y entretenimiento; ya que tiene amplia experiencia en la enseñanza a familias, estudiantes y maestros rurales, y la cual además promueve la reflexión sobre el contexto personal, familiar, social, universal, del medio ambiente, de la lúdica y la literatura, lo que les permite a las familias convivir en armonía y conforme a su entorno.

Adicional, esta fundación cuenta con una propuesta pedagógica pertinente y relevante basada en el sentir, el pensar y el hacer, que busca atender al ser en su totalidad, y desarrollar la necesidad de crecer, aprender y pertenecer; cruzando montañas y ríos, para llegar a los habitantes del campo con una propuesta alegre, divertida e inspiradora, para lo cual cuenta con talleristas comprometidos y apasionados por su trabajo, encargados de promover el conocimiento, incentivar al dialogo, a los aprendizajes e incentivar a la lectura.

Así pues, los libros que se pretenden comprar hacen parte de la 9ª Colección de la Fundación Secretos para Contar integrada por los siguientes 4 tomos, y con los siguientes ISBN:

1. Somos Naturaleza **ISBN** 978-6289553970
2. Manos a la Obra **ISBN** 978-6289553956
3. El Fabulario **ISBN** 978-6289553949
4. El Principito **ISBN** 978-6289553963

Es importante resaltar que el numero de personas beneficiadas con la entrega de la 9ª colección está compuesta por alumnos, bibliotecas escolares y por ende maestros, así como familias completas, toda vez que, los alumnos se quedaran con la colección en su poder, así como también las bibliotecas escolares, teniendo en cuenta que el proyecto apunta no solo al aprendizaje en las instituciones educativas, sino también en los hogares rurales, ascendiendo a un total de beneficiarios de **2.000.**

Con fundamento en lo anterior, es claro que para el Distrito y la BPP resulta conveniente y pertinente comprar estos libros a la ***Fundación Secretos para Contar***, la cual de manera adicional brindara talleres, capacitaciones, convocatorias y hará entrega de material lúdico y pedagógico a la población que se beneficiara con esta contratación, para garantizar el alcance del objeto del contrato interadministrativo **No. 4600105604 de 2025**, específicamente en lo relacionado con el componente de adquisición de herramientas pedagógicas, lo cual también se alinea con una de los propósitos de la biblioteca pública, en cuanto a desarrollar acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura, particularmente de aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso.

Dicho componente contempla la gestión, adquisición y entrega de recursos pedagógicos, alineados con la estrategia de comprensión lectora y el fortalecimiento de las bibliotecas escolares, que alimente el inventario de las mismas y/o que se entregue a la población estudiantil, de acuerdo a la necesidad, y sustentada en criterios como la “Adquisición de títulos que respalden el desarrollo del Modelo de educación rural Escuela Nueva, las competencias lectoras que desde allí se promueven, y otros recursos que priorice la Secretaría de Educación; entregándolos a la población estudiantil para fortalecer los objetivos de dicho Modelo”.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR – IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA: Para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes antes mencionados, atendiendo las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	BIENES
2.000	Colección (9ª) de la Fundación Secretos para Contar, la cual está compuesta por 4 libros a saber: 1. Somos Naturaleza **ISBN** 978-628955397 2. Manos a la Obra **ISBN** 978-6289553956 3. El Fabulario **ISBN** 978-6289553949 4. El Principito **ISBN** 978-6289553963

En cuanto a las especificaciones esenciales tenemos las siguientes:

Libro: *Somos Naturaleza*

- Número de páginas: 204
- Tamaño: 20,4 x 37 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 115 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x0
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm
- Plastificado: Brillante

Libro: *Manos a la obra*

- Número de páginas: 184
- Tamaño: 20,4 x 37 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 115 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x0
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm
- Plastificado: Brillante

Libro: *El Principito*

- Número de páginas: 96
- Tamaño: 20,4 x 25 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 150 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x4
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm
- Plastificado: Mate

Libro: *El fabulario*

- Número de páginas: 96
- Tamaño: 20,4 x 25 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 150 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x4
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm
- Plastificado: Mate

1.3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: El servicio que se planea contratar se encuentra en la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, específicamente en:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
60000000	60100000	60102300	60102301	Libros de actividades de lectura

El Ministerio de Cultura Colombiano tiene establecidas unas definiciones y parámetros que son pertinentes para el presente análisis del sector, como también desde el Plan de lectura de la BPP.

Es función de los estados incentivar la creación y por ende favorecer la oferta literaria, desarrollar acciones que fortalezcan la circulación del Libro y la lectura en la ciudades, involucrando a los diferentes actores que participan en la cadena del libro y la lectura, tales como escritores, ilustradores, editores, libreros, distribuidores, promotores de lectura, lectores, Instituciones educativas, Bibliotecas en todos sus formatos, con el propósito de potenciar el fomento de la escritura , la lectura y oralidad en el ámbito Nacional.

El estado y los entes gubernamentales deben impulsar los eventos del libro y la lectura en los todos los territorios de la Nación, para dinamizar la economía del libro y fortalecer el fomento de lectura en espacios convencionales y no convencionales, lo cual permite la evolución cultural y una oportunidad para brindar a las comunidades nuevas oportunidades sociales, educativas y culturales.

Es evidente que los procesos lectores, de escritura y oralidad se deben ver reflejados tanto en la educación como en la cultura y en el mayor acceso a la información.

Adicionalmente es compromiso de la BPP promover la lectura y el acceso a la información, de tal manera que se potencie en la comunidad el ejercicio de una ciudadanía solidaria, crítica y participativa que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.

A su vez, la BPP tiene un "Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad" (PCLEO) el cual es una estrategia que busca promover la lectura en la ciudad. Este plan incluye diversas convocatorias, como la reciente para "Medellín 350: historias de la piel de la ciudad", dirigida a artistas, gestores culturales e investigadores.

Es importante advertir que el PCLEO define tres ejes estratégicos, objetivos, programas y proyectos desde un enfoque territorial y sociocultural que valoran el legado pluricultural, étnico y científico de la sociedad local y global.

Desde el Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín, se tiene un oferta de servicios para públicos de todas las edades, los ciudadanos pueden acceden a programas de promoción de lectura, escritura y oralidad tanto de dentro de las bibliotecas como por fuera de las mismas, hoy la cobertura trasciende a espacios no convencionales tales como los centros de reclusión, los hogares de acogida, las acciones comunales, los centros de atención al menor infractor, las plazas, barrios, el Jardín Botánico, los corregimientos e instituciones que se llenan de historias y experiencias de diferentes formatos.

Con la vinculación a este proyecto, la BPP no sólo da cumplimiento a sus objetivos de fomentar la lectura y la escritura entre los diferentes públicos de la ciudad, sino que también posibilita la promoción de nuevos escritores, los conocimientos de nuevas obras literarias donde emergen hermosos proyectos de literatura.

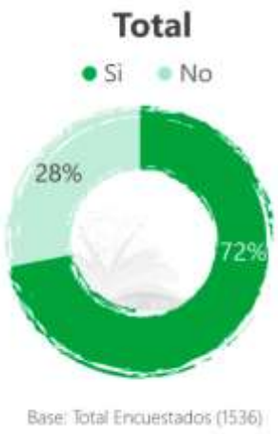
Permite seguir avanzando en los procesos lectores el estudio que hizo la Cámara Colombiana del Libro denominado "**Hábitos de lectura, asistencia a bibliotecas y compra de libros en Colombia 2023" [4],** el cual presenta el panorama actual del libro y la lectura en el país.

La investigación tuvo como propósito entender a fondo el comportamiento de los colombianos frente al libro y la lectura, información con la cual no se contaba desde 2017, cuando el DANE elaboró el estudio: "Encuesta Nacional de Lectura y Escritura – ENLEC".

El estudio arrojó unos resultados satisfactorios frente al anterior estudio de 2017, pero planteó a su vez retos para seguir mejorando en índices que aún están bajos frente a otros países.

Los siguientes fueron los resultados más importantes del estudio:

[4] https://camlibro.com.co/habitos-de-lectura-2023/



Base: Total Encuestados (1536)

Lectura

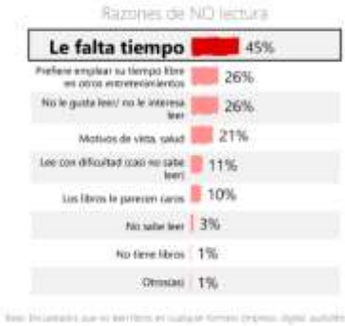
Del total de la población colombiana 72% lee y el otro 28% no lo hace. Quienes afirmaron leer lo hacen 75% en libros, 34% en redes sociales y 38% en páginas web.

La zona del país que más lee libros es Antioquia y Eje Cafetero con 88%, seguido del Centro Oriente con 78% y Bogotá con 77%.

Lectura en general y razones de lectura

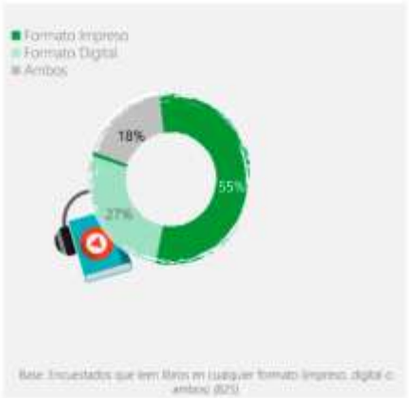
Quienes leen lo hacen mayoritariamente por placer en 62%, seguido de estudio con 29% y trabajo con 7%.

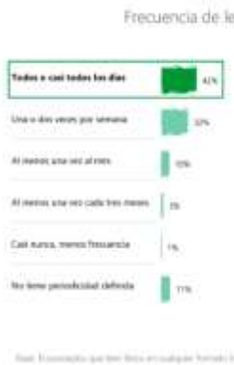




Razones para la no lectura Quienes no leen aducen falta de tiempo, ocupación del tiempo libre en otras actividades, no le gusta leer y motivos de salud visual, principalmente.

Formatos En cuanto a los formatos para lectura de libros, prevalece el impreso con 55% de las preferencias, seguido de quienes combinan ambos formatos con 27% y el digital como único medio para leer libros lo prefieren el 8% de los lectores.



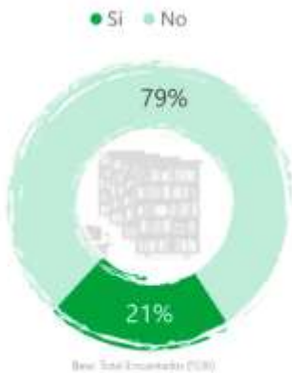


Frecuencia de lectura

El 42% de los lectores de libros indican que leen diariamente, 32% una o dos veces por semana y al menos una vez al mes el 10%.

Bibliotecas

Del total de la población encuestada solo 21% visitan bibliotecas y 79% no lo hacen, con una frecuencia que es mayoritaria de una visita al mes.



En cuanto a los libros de texto escolar solo 38% de los encuestados indican que compran este tipo de publicaciones. En el campo universitario solo 17% adquieren textos para la educación superior.



Este tipo de datos permiten reafirmar la necesidad de adquirir material bibliográfico para continuar con las acciones adelantadas desde diferentes ámbitos, para incrementar la población lectora, así como las actividades asociadas al consumo de libros. Por estas razones, es crucial darles continuidad a los proyectos lectores.

También es importante advertir que la BPP deja a criterio de las editoriales la conveniencia o no de publicar un texto, esto es, decidir cuándo una obra literaria está lista para la imprenta, lo cual es justamente la especialidad de quienes conocen dicho oficio. Así mismo, la BPP deja a criterio de los autores aceptar o no la cesión de sus derechos a una editorial determinada, sea o no sea la única oferente, sea o no sea una editorial local o internacional, pues son cuestiones que atañen al fuero interno de los autores.

1.3.1. Perspectiva comercial, técnica y de análisis de riesgo. Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Se requiere una entidad con trayectoria y reconocimiento, y que tenga la capacidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del campo colombiano, ofreciéndoles oportunidades de educación, información y entretenimiento. Que tenga experiencia con el trabajo con familias, estudiantes y maestros rurales, invitándolos a la reflexión sobre el contexto personal, familiar, social, universal y del medio ambiente, a través de una propuesta alegre, divertida e inspiradora. Se requiere además que cuente con talleristas comprometidos y apasionados por su trabajo, que puedan ayudar con la entrega del material y de las colecciones en los corregimientos de Medellín, promoviendo y sembrando la curiosidad por conocer, dialogar, aprender y compartir conocimientos.

¿La Fundación Secretos para Contar a prestado estos mismos servicios a otras entidades públicas, pudiéndose verificar su idoneidad y experiencia?

Si, como se evidencia a continuación:

Histórico de vinculación de Alcaldía de Medellín a través de la **Secretaría de Educación**:

Año	Familias	Corregimientos
2008	2.502	San Critobal
2009	4.950	San Sebastián de Palmitas
2011	2.410	San Antonio de Prado
2012	2.133	Municipio de Medellín
Total	**11.995**	

Histórico de vinculación de Alcaldía de Medellín a través de la **Secretaría de Cultura Ciudadana**:

Año	Familias	Corregimientos
2008	1.498	San Antonio de Prado y Altavista
2009	4.403	Altavista
2011	1.807	San Antonio de Prado
2012	1.786	San Critobal
2013	1.818	Municipio de Medellín
2015	4.166	Santa Elena
2017	1.291	Santa Elena
2018	1.209	San Cristobal
2019	1.698	San Antonio de Prado
2024	3.237	Cinco corregimientos
Total	**22.913**	

1.3.2. Perspectiva legal:

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas. Que de conformidad con el literal g) de la norma en mención se prevé como causal de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Igualmente, en desarrollo de la causal de contratación aludida, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala que #Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio", y que en

este caso lo es por ser titular de los derechos patrimoniales y de autor, o de los de uso, como ya se expuso en el numeral 1.1. del presente documento.

1.3.3. Perspectiva financiera:

Atendiendo el tamaño de Fundación “Secretos para Contar” indicado en el certificado de existencia y representación legal el cual es “mediano”, y teniendo en cuenta la información inscrita en el formulario RUES correspondiente a los ingresos por actividad ordinaria, los cuales ascienden a la suma de $14,729,131,000.00, se desprende que la fundación cuenta con musculo financiero, y por ende la forma de pago que se elegirá será contra entrega de los productos contratados.

1.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido el servicio a contratar, en oportunidades anteriores.

1.4.1. ADQUISICIONES PREVIAS: Se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad con igual o similar objeto contractual, y conforme a ello, la BPP ha realizado la contratación de este servicio, acudiendo a la Contratación directa, por la causal consagrada en el literal g) del numeral 4°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1.4.2. CONTRATACIONES PREVIAS: Se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con objetos similares, encontrando que la Entidad ha realizado las siguientes contrataciones:

Contratos	Objeto	Cuantía
Biblioteca Publica Piloto contrato 1253 de 2024 para la Adquisición de 135 copias de la antología Viaje a tu cuerpo y otros versos de amor, del autor antioqueño Carlos Castro Saavedra, entre la Universidad EAFIT y la BPP.	Adquisición de 135 copias de la antología Viaje a tu cuerpo y otros versos de amor, del autor antioqueño Carlos Castro Saavedra, editada por el Fondo Editorial EAFIT, en el marco de los cien años de su natalicio”.	$2.857.379
Contrato 0491 DE 2023 Por el periodo de 29 de marzo de 2023 a 20 de enero de 2024	Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE.	$126.418.000
Contrato 0279 de 2024 Por el periodo de 1 de febrero de 2024 a 20 de enero de 2025	Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE.	$126.418.003
Biblioteca Publica Piloto contrato 0888 de 2025	Contrato por no pluralidad de oferentes cuyo objeto es la Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma de libros electrónicos, revistas, audiolibros, música y video OVERDRIVE.	$152.510.679
CONTRATO No. 2025.1822	Adquisición de la novena colección de libros de la fundación “Secretos para Contar” para fortalecer los procesos Educativos en los corregimientos san Antonio de prado, san Cristóbal y AltaVista del distrito especial de ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, en el marco del Contrato interadministrativo n°46000105604 de 2025.	$220.875.000

1.5. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2026.

1.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: Los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y en servicios de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase - Producto
60000000	60100000	**60102301 – Libro de actividades de lectura**

1.7. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN: El inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta Nº5 de enero 27 de 2026 correspondiente a sesión del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE LA NOVENA COLECCIÓN DE LIBROS DE LA FUNDACIÓN "SECRETOS PARA CONTAR" PARA FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS Y SANTA ELENA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°46000105604 DE 2025.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes antes mencionados, atendiendo las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	BIENES
2.000	Colección (9ª) de la Fundación Secretos para Contar, la cual está compuesta por 4 libros a saber: 5. Somos Naturaleza **ISBN** 978-628955397 6. Manos a la Obra **ISBN** 978-6289553956 7. El Fabulario **ISBN** 978-6289553949 8. El Principito **ISBN** 978-6289553963

En cuanto a las especificaciones esenciales tenemos las siguientes:

Libro: *Somos Naturaleza*

- Número de páginas: 204
- Tamaño: 20,4 x 37 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 115 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x0
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm
- Plastificado: Brillante

Libro: *Manos a la obra*

- Número de páginas: 184
- Tamaño: 20,4 x 37 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 115 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x0
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm

- Plastificado: Brillante

Libro: *El Principito*

- Número de páginas: 96
- Tamaño: 20,4 x 25 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 150 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x4
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm
- Plastificado: Mate

Libro: *El fabulario*

- Número de páginas: 96
- Tamaño: 20,4 x 25 cm
- Páginas internas: papel Silk Matte, calibre 150 g, tintas 4x4
- Cubierta: papel Propalcote Cls, calibre 320 g, tintas 4x4
- Encuadernado: rústica hilo + solapas de 10 cm
- Plastificado: Mate

Esta necesidad contempla la gestión, adquisición y entrega de recursos pedagógicos, alineados con la estrategia de comprensión lectora y el fortalecimiento de las bibliotecas escolares del Distrito de Medellín, alimentando de esta manera el inventario de las mismas y adicionalmente suministrándose las herramientas pedagógicas a la población estudiantil dentro Modelo de educación rural “Escuela Nueva”, el cual es un modelo educativo rural colombiano para escuelas multigrado, que integra estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación docente y gestión administrativa para ofrecer primaria completa y de calidad. Se caracteriza por promover el aprendizaje activo, participativo y cooperativo, con un nuevo rol del docente como facilitador y un nuevo concepto de guías de aprendizaje interactivas.

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

3.1. DURACIÓN DEL CONTRATO: desde la legalización del contrato, hasta el 02 de abril del 2026

3.2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. ($121.800.000). No se cobrará IVA para los libros y las revistas si llevan ISBN según la Ley del libro

Decreto 624 de 1989 *"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”.* **Artículo 478. Libros y revistas exentos.** Están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional.

3.3. FORMA DE PAGO: Un único pago, previa entrega de las **2.000** unidades de la novena colección, recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y presentación de la cuenta de cobro con todos los soportes, incluyendo la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normativa vigente.

NOTA: La presentación de la factura electrónica deberá ser a través de la plataforma de la entidad al correo electrónico: 890980150@scol.com.co con la debida transmisión ante la DIAN, y con los respectivos soportes y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá

indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría.

3.4. LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN: en los corregimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a saber: i) San Sebastián de Palmitas y ii) Santa Elena y/o en el sitio indicado por la supervisión y/o interventoría, de acuerdo con las condiciones de presencialidad y/u horarios definidos de acuerdo con las características del proyecto en el que se enmarca el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

3.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: son obligaciones especificas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Elaborar y entregar un plan de distribución y convocatoria del 100% de las familias rurales con hijos matriculados en los Centros Educativos Rurales de los corregimientos: i) San Sebastián de Palmitas y ii) Santa Elena, (con su respectivo cronograma), que ponga en evidencia cómo y cuándo se realizará la entrega de la 9ª Colección a cada familia.
 Producto: Plan de distribución y convocatoria con su respectivo cronograma y metodología.

2. Realizar una articulación de comunicación en los diferentes canales digitales de las actividades a desarrollar en las redes sociales del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con la Comunicadora del presente proyecto, previa indicación de la supervisión del presente contrato.
 Producto: pantallazos de las redes sociales del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín donde se evidencien las publicaciones de la presente contratación.

3. Imprimir y entregar 2.000 ejemplares de la 9ª Colección de Secretos para Contar (Manos a la obra, Somos Naturaleza, El Principito y El Fabulario) incluyendo en las solapas de cada libro, el texto y logo aprobado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. A las entregas podrán asistir personal del Distrito o de la BPP.
 Producto: 2.000 paquetes impresos de la 9ª Colección de Secretos para contar (Manos a la obra, Somos Naturaleza, El Principito y El Fabulario), con texto y logo de la Alcaldía de Medellín en las solapas y planillas de recibo de las Colecciones por parte de la población beneficiaria, la cual deberá incluir nombre, cedula, correo y firma.

4. Realizar las diferentes actividades estipuladas en la propuesta, consistentes en talleres y entrega de material lúdico y pedagógico, en las cuales deberá estar la presencia de un pendón institucional con los logos de la Alcaldía de Medellín.
 Producto: talleres, listados de asistencia, fotografías y planillas de recibo del material didáctico por parte de la población beneficiaria, la cual deberá incluir nombre, cedula, correo y firma.

5. Realizar y entregar un informe final de actividades con evidencias de ejecución, que dé cuenta del desarrollo técnico de la ejecución del contrato, en donde se describan las actividades, los logros, los alcances, las dificultades, las reflexiones y las recomendaciones del proyecto, así como los que sean requeridos por el supervisor / apoyo a la supervisión.
 Producto: informe final con planillas de asistencia a actividades por parte de maestros y familias, registro fotográfico de los diferentes grupos de beneficiarios (en alta calidad, que no estén borrosas ni movidas), en donde pueda evidenciarse el pendón con el logo de la Alcaldía de Medellín; formato de entrega de las colecciones

con las firmas de recibido; videos testimoniales con audio entendible y sin interferencias.

6. Atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.
Producto: informe que debe contener listados de asistencia, fotografías y actas de reuniones.

3.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.

2. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir las garantías establecidas en el mismo.

3. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.

4. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

5. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.

6. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.

7. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.

8. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

10. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico, evitando

el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

11. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se establece la siguiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (¿Qué puede pasar? y ¿Cómo puede Ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Contratación	Que no se presente el contratista.	Realizar otro proceso de selección que incluya el suministro de otros bienes, y que sirvan para el mismo propósito. Demoras en el proceso de contratación afectando la prestación del servicio.	1	4	5	Riesgo medio	Rol técnico
2	General	Interno	Contratación	Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el contrato.	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista y Rol técnico
3	Específico	Interno	Ejecución	Falta de cumplimiento en las características técnicas y de calidad que afectan la recepción de los bienes contratados	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los bienes.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista y Supervisor
4	Específico	Externo	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento del contratista, inicio de proceso sancionatorio, terminación, anticipado del contrato, multas, caducidad.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista-Supervisor y/o Interventor del contrato
5	Especifico	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista-Comité asesor y evaluador Supervisor y/o Interventor del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Alteraciones del orden público	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo medio	Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Hurto de los bienes o materiales durante el proceso de entrega	Pérdida y necesidad de reposición de los materiales	1	4	5	Riesgo medio	Contratista
8	Específico	Externo	Ejecución	No realización de la entrega efectiva al punto de entrega por condiciones externas que imposibilitan la entrega en el lugar pactado.	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo medio	Contratista
9	Específico	Externo	Ejecución	Alteraciones en el transporte y logística en la entrega de los materiales.	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo medio	Contratista
10	Específico	Externo	Liquidación	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación.	Pérdida de competencia para la liquidación del contrato, imposibilidad de ejecutar garantías contractuales en sede	1	4	5	Riesgo medio	Contratista - Supervisor y/o Interventor del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (¿Qué puede pasar? y ¿Cómo puede Ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
					de liquidación y posibles hallazgos por parte de los organismos de control					

N	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Identificar otro contratista que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Rol técnico	Enero de 2026	Enero de 2026	Realizar un análisis del sector para determinar proponentes que puedan cumplir con la necesidad requerida.	Enero de 2026
2	En el momento de la notificación de la selección del contratista enviar lista de documentos requeridos.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Rol técnico	Enero de 2026	Enero de 2026	Registro de correo enviado con la lista de documentos necesarios para la contratación.	Enero de 2026
3	Verificar que el contratista entregue adecuadamente los bienes con la calidad establecida en los documentos del presente proceso de selección; donde para mitigar el riesgo, el contratista debe tramitar una póliza de calidad de los bienes suministrados, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	En el proceso de ejecución del contrato
4	Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista en los informes de supervisión y/o interventoría.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	En el proceso de ejecución del contrato
	Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	En el proceso de ejecución del contrato
5	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o interventor del contrato Comité asesor y evaluador	Antes y durante el contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	Mensual
6	Intervenciones coordinadas con las autoridades locales	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	En el proceso de ejecución del contrato

N	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
7	Remisión de denuncias a autoridades competentes y solicitud de reposición de productos al contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	En el proceso de ejecución del contrato
8	Información oportuna por parte de la supervisión al contratista de cambios de lugar de recepción	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	En el proceso de ejecución del contrato
9	Información oportuna por parte del contratista a la supervisión.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	En el proceso de ejecución del contrato
10	Adecuada gestión documental para el trámite de liquidación, requerimientos oportunos al contratista para liquidar y/o liquidación Unilateral.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución	Liquidación del contrato	Revisión constante de informes y tiempos de liquidación por parte del supervisor	Liquidación del contrato

5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural, aprobado mediante Resolución N° 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional	200369	202400000006025	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto.	$121.800.000

6. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, el profesional del área de presupuesto certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.04.03.10.05 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS REC BALANCE EDUC del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de: CIENTO VENTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($121.800.000).

CDP # 65

DIA	MES	AÑO
28	Enero	2026

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202008040312 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS EDUC	$121.800.000

7. ASPECTOS JURÍDICOS

7.1. Identificación del contrato a celebrar:

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se utilizara la modalidad de **Contratación Directa** para el presente proceso de selección.

7.2. Fundamentos jurídicos del proceso de selección: contratación directa: por la causal de no pluralidad de oferentes.

De conformidad con el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se prevé como causal de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Igualmente, en desarrollo de la causal de contratación aludida, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala que #Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio", y que en este caso lo es la ***"Fundación Secretos para Contar"*** por ser la titular de los derechos patrimoniales y de autor, y de los de uso de los libros que se van a adquirir bajo el presente contrato, tal y como se indicó en el numeral 1.1. del presente documento.

En este punto es importante resaltar que, la **Biblioteca Pública Piloto**, como entidad cultural y educativa de carácter público, requiere de un contratista que ofrezca oportunidades de educación, información y entretenimiento, promoviendo así el desarrollo de actividades culturales, comunitarias y que incentive a la lectura.

Por lo anterior, resulta importante destacar que la ***"Fundación Secretos para Contar"*** es la titular de los derechos patrimoniales y de autor de los libros: Manos a la Obra, Somos Naturaleza y El Fabulario, así como la titular de los derechos de uso del libro "El Principito", los cuales se van a adquirir bajo el presente contrato, ofreciéndoles oportunidades de educación, información y entretenimiento a los habitantes del campo colombiano, cumpliéndose por consiguiente lo dispuesto en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

7.3. Garantías (estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Artículo 4°, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2, parte 2, Título 1, Sección 3 - Garantías, del Decreto 1082 de 2015.

Del análisis de las condiciones bajo las cuales se ejecutará este Contrato, su cuantía, objeto y forma de pago, debe solicitarse la garantía relacionada a continuación:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**

OTRAS GARANTÍAS INHERENTES AL CONTRATO:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

COMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión del contrato.

7.4. Garantías (estudio de riesgos):

Otras garantías inherentes al contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

8. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité que participa y respalda el presente proceso contractual está compuesto por:

- **Rol Técnico:** Teresa Villa Giraldo
- **Rol Jurídico:** Tatiana Alzate Muñoz
- **Rol Financiero:** Héctor Urrego Pérez – subdirector Administrativo y Financiero
- **Rol Presupuestal:** Luz Carime Claros Rodríguez – Profesional Universitaria de Presupuesto

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TECNICO	ROL JURIDICO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINACIERO ROL FINANCIERO	CERTIFICACION PRESUPUESTO
Teresa Villa Giraldo. Técnico del proceso **Contratista**	Tatiana Alzate Muñoz **Abogada Contratista**	Héctor Urrego Pérez **Subdirector Administrativo y Financiero**	Luz Carime Claros Rodríguez **Profesional Presupuesto**